En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y sicte, vengo en dis-

Artículo único.—Queda jubilado como Auditor Decana del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica el excelentisi-mo y reverendisimo monseñor Doctor don Desiderio López Ru-yales, con el haber pusivo que por clasificación le cerresponda.

Así lo dispongo por el presente Decroto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ GRAVO

DECRETO 2289/1972, de 31 de julio, por el que se jubila como Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al excelentísimo y reve-rendisimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lou-

Su Santidad el Papa Pablo VI. en virtud del Motu Proprio Apostolico Hispaniarum Nuntio, artículo segundo incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, parrafo primero, ha tenido a bien jubilar al excelentísimo y reverendisimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica Nunciatura Apostólica. En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero

de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en dis-

Artículo único.--Queda jubilado como Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica el excelentísimo y reverendisimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Así lo disponeo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientes setenta v dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2280/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio Apostolico Hispaniarum Nuntio, artículo sexto, número tres incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por jubilación del excelentisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Desiderio López Ruyales.

En virtud de lo qual, y a tenor del Decreto ley de primero de mayo de míl novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostòlica, ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor den Celestino Blanco Cordero, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2261/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendislmo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, número tres. incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y Es-

paña por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendisimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vecante producida por jubilación del excelentisimo y reverendismo monseñor Doctor don Rumón Lumas Lourido.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer.

Artículo único.-Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendisimo menseñor Dector den Antonio Albares Fernández, el carácter de Megistrado del Estado, con todos les derechos civiles que le correspondan.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y des.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asimtos Exteriores. GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2262/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Defensor del Vinculo del Tribunal de la Roia de la Nunciatura Apostólica, ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Francisco Cornejo Pérez, el caracter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio Apostolico Hispaniarum Nuntio-, artículo undécimo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendisimo monseñor Doctor don Francisco Cornejo Pérez para el cargo de Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrísimo y reverendisimo monseñor Doctor den Calestino Blanco Cordero.

tor don Celestino Blanco Cordero.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en dis-

Articulo único.—Se reconece al Defensor del Vincuio del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustristmo y reverendísimo monseñor Doctor den Francisco Cornejo Pérez, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Ast lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BEAVO

DECRETO 2263/1072, de 31 de julio, por el que se reconoce al Fiscal del Tribunal de la Rota, llustri-simo y reverendisimo monseñor Doctor don Felicia-no Gil de las Heras, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Fapa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio -Apostolico Hispaniarum Nuntior, artículo undécimo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Feliciano Gil de las Heras para el cargo de Fiscal del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Antonio del ilustrisimo y reverendisimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en dis-

poner:

Artículo único.-Se reconoce al Fiscal del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, itustrísimo y reverendistmo monseñor Doctor don Feliciano Gil de las Heras, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presento Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO